

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2021-0563.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio el 23 de febrero de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 18 de marzo de 2022, guardando silencio.

Se deja constancia que la parte actora el 28 de febrero de 2022 presentó escrito que denominó "Descorrer traslado de contestación de la demanda, excepciones".

Se deja constancia, igualmente, que la sustituta de la parte actora presentó renuncia al poder.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 228

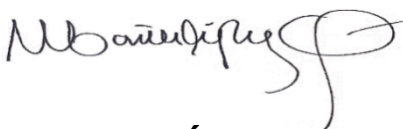
Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la demandada por el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIA DEL SOCORRO VALENCIA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

De igual manera se acepta la renuncia a la sustitución del poder efectuada por la doctora XIMENA SALAZAR CASTRO, apoderada de la parte demandante.

Respecto del escrito denominado “Descorrer traslado de contestación de la demanda, excepciones” presentado por la parte actora, al mismo no se le dará trámite puesto que en materia laboral no existe el traslado de excepciones.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 033 de marzo 17 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA